



# Resolución Directoral

Chancay, 19 de abril del 2023.

## VISTO:

El **INFORME N° 034- UE-HCH-SBS-U.APOYO.DOC.Einv.2023**, fecha 17 de abril del 2023; La Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS, "Dr. Hidalgo Atoche López" solicita la aprobación con Resolución Directoral de la actualización del Sub Comité de Sede Docente de Pregrado del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-Sa, que aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las Instituciones de Servicio de salud, la comunidad y las universidades con facultades escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud y educación; modificado por Decreto Supremo N° 028-2005-SA, en su artículo 7 señala "El sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en pregrado de salud está organizado en: a) El comité Nacional de Pregrado de salud, b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud, c) La Secretaría Ejecutiva, d) Los Subcomites de Sede Docente" y en el inciso h) artículo 14 señala que "Construir en cada ámbito, los Subcomités y Comisiones que sean necesarios para su adecuado funcionamiento, supervisando y evaluando las acciones conjuntas de docencia-servicio que realicen el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y la Universidad...";

Que, mediante Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), que en su artículo 1º "establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia –Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES)";

Que, el artículo 17º de la norma legal acotada, señala que "El Subcomité de la Sede Docente estará conformada por: ...En el caso de ser sede Docente para más de una Universidad: a) El Director de la Sede Docente o de la Res correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité y tiene voto dirimente; b) Tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la Universidad Pública; y c) Tres representantes de la Sede Docente o red correspondiente..."

Que, asimismo, conforme lo dispone el artículo 18º de la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado en Salud, dispone las funciones del subcomité de la Sede Docente la programación, supervisión, y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse;



## Resolución Directoral

Qué, con Resolución Directoral N° 277-2022-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la actualización de la conformación del Subcomité de pregrado de salud de la Sede Docente del Hospital de Chancay y SBS;

Conforme al documento de visto, y con las visaciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; se actualiza la conformación de los miembros del Subcomité de Pregrado de salud de la Sede Docente del Hospital de Chancay y SBS;

Conforme al document del visto y las visaciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora No 405 Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud y;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Chancay y SBS, aprobada con Ordenanza Regional N°008-2014-CR-UR y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** la conformación del SUBCOMITÉ DE LA SEDE DOCENTE DE PREGRADO DE SALUD del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Subcomité de la Sede Docente de Pregrado de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

El Director de la Sede Docente o su representante	Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS	: Presidente
Dos representantes de las instituciones formadoras	M.C. FANNY JANETT RIVEROS QUIJANO : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION MG. MONICA MAGALLI PADILLA ROJAS: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	
Dos representantes de la Sede Docente	Lic. Adm. JANETH DEL PILAR CALERO MORA M.C IVAN ERICK ALCALDE JIMENEZ	: Miembro : Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el Presidente del Subcomité de la Sede Docente de Pregrado de Salud del Hospital de Chancay y SBS, designado precedentemente, convoque a la primera reunión de trabajo.



## Resolución Directoral



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo y evaluación de cumplimiento de la "Actualización del Subcomité de la Sede Docente de Pregrado de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche Lopez"

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 43562

### DISTRIBUCION

- ( ) DIRECCIÓN EJECUTIVA
- (...) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- (...) UNIDAD DE PERSONAL
- (...) UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
- (...) ASESORIA JURIDICA.
- (...) OFICINA DE COMUNICACIONES
- (...) ARCHIVO